ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Acuerdo de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente de Almería, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de ocupación de vías pecuarias VP/01549/2024, en los términos municipales de Fiñana, Macael, Serón, Vélez Blanco, Lubrín, Chercos, Tahal, Chirivel, Albóx y Partaloa (Almería).

De conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente; el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica; así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de ocupación de las vías pecuarias CORDEL DE HUÉNEJA (04045002), en el término municipal de FIÑANA (Almería), VEREDA DEL SALTO DEL CABALLO (04062009), en el término municipal de MACAEL (Almería), VEREDA DE LA CARRASCASOLA (04062007), en el término municipal de MACAEL (Almería). COLADA DEL CAMINO DE SERÓN (04083005), en el término municipal de SERÓN (Almería), CORDEL DEL PUERTO DEL PERÁL (04098005), en el término municipal de VÉLEZ BLANCO (Almería), VEREDA DEL PILÁR A FUENTEBLANQUILLA (04059002), en el término municipal de LUBRÍN (Almería), CAÑADA DEL CAMINO DEL ATALAYÓN (04036004), en el término municipal de CHERCOS (Almería), CAÑADA DE LA SIERRA DE LOS FILABRES (04090001), en el término municipal de TAHAL (Almería), CAÑADA REAL DE LA RAMBLA DE CHIRIVEL (04037001), en el término municipal de CHIRIVEL (Almería), VEREDA DE LOS GARCÍAS (04037017), en el término municipal de CHIRIVEL (Almería), VEREDA DE LOS CHAVESES (04037010), en el término municipal de CHIRIVEL (Almería), CORDEL DE LA TORRE (04006002), en el término municipal de ALBÓX (Almería), COLADA DEL CERRO GORDO (04072004), en el término municipal de PARTALOA (Almería) y VEREDA DE PARTALOA (04072003), en el término municipal de PARTALOA (Almeria), Con una superficie total de ocupación de 2076,234 m² por la actuación denominada "Proyectos Técnicos de ejecución de canalización de telecomunicación", en los diferentes términos municiopales, promovido por: AVATEL TELECOM, S.A., con N.I.F. A93135218.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de un mes de exposición e información pública se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes. El plazo de exposición e información pública será contado desde la publicación de este acuerdo.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Servicios, apartado participación, accesible directamente a través de la siguiente dirección que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información publica por esta Consejería:



Fe128/1466
7.7

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICA	e el acceso CIÓN
MANUEL TOMAS DE LA TORRE FRANCIA	02/07/2025
Pt2imP47N8DVY IVDWPOV97A4EAR3E7	BÁC 1/2

FIRMADO POR VERIFICACIÓN



https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html, así como en las dependencias administrativas sitas en Paseo de Almería, 15, Esquina Aguilar de Campoo, 2 - 04001 ALMERÍA, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL, Manuel de la Torre Francia

	=
'nC	ر
1	-
*	₹
ς	ر
plantrói	2
-	₹
u	,
-	•
	4
7	=
-	
q)
c	•
2	Ξ
-	3
7	۲
4	j
documento)
7	3
~	٦
0)
-	a
•	,
-	e
31	,
C	,
=	;
7	
=	
ď)
+	4
=	3
alifontica	t
**	•
Œ	۲
2	٤
)
7	7
4	,
C)
ES CODIA	
U,)
1	ı
-	

	Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	MANUEL TOMAS DE LA TORRE FRANCIA	02/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmR47N8DYXJYDWBQYS7A4FAB357	PÁG. 2/2

